



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
Cuna de la Independencia del Perú ;Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2017-MDH

Huaura, 6 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Visto:

El informe N° 0024-2017-GM/MDH, el informe N° 010 A-2017-/SGDH-MDH, el informe 008-17-PVL/SGDH/MDH;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos del gobierno local que emana de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194 de la constitución política del Perú concordante con el artículo II- preliminar de la ley orgánica de municipalidad N° 27972 y tiene a su cargo la administración recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche.

Que, por ley N° 27470 establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche y su modificatoria la Ley N° 27712 donde se dispone que las municipalidades son responsables de la ejecución del programa del Vaso de leche, en coordinación con la organización del Vaso de leche, en sus fases de selección de beneficiarios programación, distribución, supervisión y evaluación, las mismas que formaran parte del comité de administración tomando en cuenta los criterios de evaluación mínimo, como son valores nutricionales condiciones de procesamiento porcentaje de componentes nutricionales experiencia y preferencia de los consumidores beneficiarios del programa.

Que, por informe N° 008-2017/PVL/SGDH/MDH de fecha 06 de enero del 2017 de la oficina del programa del Vaso de Leche y Conforme a la normativa indicada es de obligación integrar al comité de vaso de leche elegido por las organizaciones bases del programa de Vaso de leche quien participara en las Coordinaciones para la selección de beneficiarios y su empadronamiento con las organizaciones sociales, efectúa la depuración y selección de os beneficiarios, Elabora el requerimiento de productos o insumos, y solicita su compra al Área de Abastecimientos de la municipalidad, Elabora el Cronograma de Distribución de los productos y lo entrega al almacén municipal, Elabora la información de ejecución mensual sobre uso y destino de los recursos asignados al Programa del Vaso de Leche, Correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y que conforme el informe del Visto en reunión de fecha 06 de enero los comités del Programa del Vaso de Leche han designado a tres personas, las cuales conformaran también como parte del comité administrativo.

Que, mediante informe N° 010 A-2017-/SGDH-MDH de fecha 6 de enero del 2017, el cual manifiesta que la responsable del PVL, informa del Acta de Instalación del Comité de Representante de los Comité del Vaso de Leche 2017.

Que, mediante Memorándum N° 0024-2017-GM/MDH de fecha 6 de enero del 2017, que solicita el reconocimiento del Comité de Vaso de Leche 2017, a fin de llevar a cabo la adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche (PVL).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

Por tales consideraciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 27712 y a lo dispuesto en los artículos 6 y 20 de la ley orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité del Vaso de Leche, como representantes del Comité del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huaura correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, conformado por:

- Sra. María Mercedes Cárcamo Tarazona - DNI: 42823674
- Sra. Mariluz Melgarejo Sánchez - DNI : 15749914
- Sra. Karina Ocaña Donato - DNI : 80258634

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y otros el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
GILMAR WAGNO SULLOZANO BAYONA
ALCALDE